



CONFERENCIA INSUFICIENCIA MASA ACTIVA Y CONCLUSIÓN DEL CONCURSO. ARTÍCULO 176 Bis Ley Concursal

Sección de Derecho Concursal del ICAV

Martes, 6 de noviembre de 2018, de 16.30 a 18.00 horas

Salón de actos ICAV (5ª Planta)

PONENTE

D. Salvador Vilata Menadas. Magistrado Juez Titular de Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio <u>www.icav.es</u> en el apartado de formación /<u>oferta formativa ICAV</u>.

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

Será necesario un mínimo de 50 alumnos para que pueda realizarse.

IMPORTE

- **20 €** Colegiados del ICAV con más de 5 años de colegiación
- **15 €** Colegiados del ICAV con menos de 5 años de colegiación y alumnado del master de la abogacía de la UV, CEU-UCH y UCV.
- **40 €** Otros profesionales

5 plazas gratuitas para recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de octubre de 2017). Inscripción obligatoria a través de la web www.icav.es en el Apartado de Formación/Oferta Formativa.





POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Se certificará la asistencia.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación